



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PÚBLICA No 04 DE 2017

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS FORESTALES DE QUINCE (15) PROYECTOS EN UN ÁREA DE 664,16 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE, CON EL FIN DE ESTIMAR LAS EXISTENCIAS MADERABLES (VOLUMEN TOTAL Y COMERCIAL CON CORTEZA EN M3/HA.) Y EL ESTADO GENERAL DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE *GMELINA ARBOREA* ROXB. EX SM, *TECTONA GRANDISLINN* F Y *BOMBACOPSIS QUINATA*.

Bogotá D.C., Abril de 2017



1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, fue creado a través de la Ley 16 de 1990, como sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

El objetivo principal de FINAGRO, es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas, o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

Como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal, en los términos de las respectivas disposiciones concernientes al objeto de la presente invitación, las siguientes operaciones y funciones:

- Realizar los actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

FINAGRO realizó entre 2004 y 2006 inversiones a través del esquema de cuentas en participación, en plantaciones forestales comerciales en los departamentos de Cesar y Magdalena, actuando como socio no visible en la mayoría de ellos.

Algunas de estas plantaciones han cumplido su ciclo y para adelantar la venta de los vuelos forestales, así como los procesos de liquidación y terminación de dichas inversiones, se requiere la realización de los inventarios en estas plantaciones, de manera que se establezcan los parámetros de calidad y volúmenes de plantación que se negociarían.

En este sentido, se hace necesario realizar el inventario forestal de quince (15) proyectos ubicados en Cesar y Magdalena, en el cual se evaluarán y medirán diámetro a la altura del pecho, altura total, altura comercial y categorización de los individuos según sus condiciones de calidad, a fin de determinar las mejores alternativas para la liquidación de las inversiones realizadas y con esto definir los parámetros de negociación con posibles interesados en el vuelo forestal.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A FINAGRO.

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX - PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos – contratación - manual de contratación.

1.4. RECOMENDACIONES INICIALES.

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente invitación, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o

correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.5. PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado para el presente proceso de selección – invitación pública.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los oferentes las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los oferentes, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **COMPROMISO:** Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **INNOVACIÓN:** Innovar es estar dispuesto a que algo de lo que se hace no siga igual.

Principios éticos:

- **LEALTAD:** Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.
- **TRANSPARENCIA:** Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.
- **HONESTIDAD:** Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

1.8. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación es la Dirección Forestal del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- 1.10.1 No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- 1.10.2 Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- 1.10.3 Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- 1.10.4 No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- 1.10.5 Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

1.11.1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

1.11.2 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la Ley y en los Términos de Referencia.

La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.

1.11.3 Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las ofertas, o la decisión de selección. Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad.

1.11.4 Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, se envíe por fax o se deje en un lugar distinto al indicado en estos términos de referencia.

1.11.5 Cuando condicione su oferta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia

1.11.6 Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.

1.11.7 Los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

1.11.8 Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

1.11.9 Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones, subsanaciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello.

1.11.10 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

1.12. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR.

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas nacionales, constituidas de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social presente relación con actividades de inventarios forestales y de especificidad técnica en el área forestal. Lo anterior con la finalidad de garantizar la calidad técnica, científica y social de cada una de sus acciones y de las que decisiones que se deriven de ellas y que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en estos Términos de Referencia.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, está interesado en recibir ofertas para contratar la realización de los inventarios forestales de quince (15) proyectos en un área de 664,16 hectáreas aproximadamente, con el fin de estimar las existencias maderables (volumen total y comercial con corteza en m³/ha.) y el estado general de plantaciones forestales comerciales de *Gmelina arborea* Roxb. ex Sm, *Tectona grandis* Linn F y *Bombacopsis quinata*.

Los proyectos sobre los que se desarrollarán los inventarios y sus áreas se relacionan a continuación:

Departamento	Municipio	Proyecto	Área 2016
Cesar	Valledupar	TUNAL	22.2
Cesar	Valledupar	GARZON	32.7
Cesar	Valledupar	LA ESPERANZA	14.8
Cesar	Valledupar	ZANJON	33.4
Magdalena	Sabanas de San Angel	SANTA ROSA	136.6
Cesar	Becerril	SAHARA	19.4
Cesar	Becerril	SANTA CATALINA	22.3
Magdalena	Sabanas de San Angel	CIENEGUETA	187.9
Cesar	Codazzi	LA PAZ	12
Cesar	Becerril	ARIZONA	43.7
Magdalena	Aracataca	BELLA LUZ	22.5
Cesar	Codazzi	MARACAS	22.5
Cesar	La Gloria	LA CHICHARRA	14.7
Magdalena	Plato	SAN CARLOS ROZO	19.3

Magdalena	Plato	RUBY TERESA	33.1
-----------	-------	-------------	------

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ETAPA	FECHA INICIO
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación para invitación a hacer ofertas, y de Términos de Referencia en página web.	3 de Abril de 2017
Observaciones y consultas a los Términos de Referencia.	6 de Abril de 2017
Publicación de respuesta a las observaciones y consultas.	7 de Abril de 2017
Cierre de la Invitación y entrega de las ofertas.	20 de Abril de 2017, hasta las 2:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes.	24 de Abril de 2017
Evaluación y calificación de ofertas.	25 de Abril de 2017
Comunicación de la evaluación de las ofertas.	27 de Abril de 2017
Observaciones a la evaluación.	28 de Abril de 2017

2.3. PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS EN PÁGINA WEB

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en un diario de amplia circulación, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección, un aviso en el que informa que serán publicados en su página Web los Términos de Referencia de la invitación.

2.4. OBSERVACIONES Y CONSULTAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular, ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

2.5. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los interesados.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia, y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual.

2.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS.

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, los oferentes podrán radicar sus respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán, por parte de FINAGRO, en una urna dispuesta en la Vicepresidencia de Inversiones de la Entidad, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá D.C.

No se aceptarán ofrecimientos dejados en otro lugar, ni enviados por correo electrónico, ni los que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección, para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en el mismo ofrecimiento y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones, en todo caso, no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

El ofrecimiento y los documentos Anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento. Los oferentes deberán entregar sus ofertas en original y una copia, numeradas y acompañadas de la carta de presentación y de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia. El original y su copia deberán venir, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y



rotulado con el nombre del oferente, con la indicación de si corresponden a original o copia, y dirigirse así:

FINAGRO
DIRECCIÓN FORESTAL
CARRERA 13 NO. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2017

Objeto: El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, está interesado en recibir ofertas para contratar la realización de los inventarios forestales de quince (15) proyectos en un área de 664,16 hectáreas aproximadamente, con el fin de estimar las existencias maderables (volumen total y comercial con corteza en m³/ha.) y el estado general de plantaciones forestales comerciales de *Gmelina arborea* Roxb. ex Sm, *Tectona grandis* Linn F y *Bombacopsis quinata*.

NOMBRE DEL OFERENTE
NIT

FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda enviada a los posibles Oferentes y formará parte integral de los mismos.

Una vez entregada la oferta, no se aceptarán cambios de su contenido ni solicitudes de retiro de las mismas. Del cierre se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicho cierre.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora corresponderá con la establecida por el instituto nacional de metrología de Colombia a través de su página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>.

2.7. VERIFICACIÓN DE HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los mismos. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las

aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes jurídicos la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO y la verificación de requisitos habilitantes diferentes a los jurídicos, así como la evaluación y respectiva calificación, se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los trabajadores que la Vicepresidencia de Inversiones de FINAGRO designe para el caso, atendiendo los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

2.8. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En la fecha indicada en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión y calificación de las ofertas y comunicará a cada oferente por separado el resultado de su evaluación.

2.9. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del oferente son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a los dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAL AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

2.9.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo. Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras. Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incurso en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

2.9.2 Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas. En caso que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la



resolución de dudas en torno a la eventual contratación que legare a resultar de la presente invitación.

2.9.3 Derechos que le asisten como titular. Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

2.9.4 Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos necesarios para la posterior evaluación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación y calificación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia.

3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos:

3.2.1. Carta De Presentación De La Oferta (Anexo 1):

La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, según la información contenida en el modelo suministrado por FINAGRO en el Anexo 1 de los presentes términos de referencia.

3.2.2. Certificado De Existencia Y Representación Legal:

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que es legalmente constituida y establecida en Colombia y que ha

sido constituida al menos con dos (2) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato a suscribir y dos (2) años más, la fecha de expedición de esta certificado no debe superar un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento. Asimismo, el objeto social que conste en dicho certificado deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

El objeto social del oferente debe tener relación con actividades en temas de Inventarios Forestales y de especificidad técnica en el área a forestal.

3.2.3. Autorización Para Comprometer A La Sociedad:

Cuando el Representante Legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del Código de Comercio.

3.2.4. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía:

El oferente deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica oferente.

3.2.5. Certificación De Pago De Aportes A Seguridad Social Y Aportes Parafiscales:

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.2.6. Certificado De Responsabilidad Fiscal Expedido Por La Contraloría General De La República:

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

3.2.7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación:

El oferente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

3.2.8. Certificado De Antecedentes Judiciales De La Policía Nacional De Colombia:

El representante legal del oferente, no puede tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

3.2.9 Certificación De No Estar Incurso En Causal De Disolución:

Certificación firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

FINAGRO verificará los requisitos financieros necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero. Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos:

3.3.1. Registro Único Tributario De La Dian (RUT):

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, el cual debe estar actualizado.

3.3.2. Estados Financieros:

El oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, con sus respectivas notas contables

correspondientes a los dos últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda, así como la última **Declaración de Renta presentada.**

El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los periodos evaluados, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

- Razón de Endeudamiento = Pasivo total/ Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta (70%).
- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente:

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2015	2016
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 10% del valor de la Oferta valor Oferta		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	.=< 70%		

3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada así como el cumplimiento de los indicadores.

3.3.3. Listas Clasificadas

Las personas jurídicas que participen en el proceso de selección, serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, y el oferente seleccionado deberá allegar el Formulario de Información Básica diligenciado y firmado en original.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

FINAGRO verificará los requisitos técnicos necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente técnico. Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos, así:

3.4.1. Presentación del Oferente

El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción del oferente y de su esquema organizacional y demás aspectos que se consideren relevantes. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del oferente y dirección de sus oficinas.

3.4.2. Equipo

El Oferente deberá anexar compromiso suscrito por el Representante Legal, que en el evento de ser seleccionado para ejecutar las actividades de inventario contará con un equipo idóneo que realizará las actividades objeto del servicio propuesto con experiencia en el desarrollo de inventarios forestales.

La vinculación del personal, salarios, honorarios y/o prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.



En el evento que no se cumpla con la entrega de alguno de los requisitos exigidos, la oferta no será tomada en cuenta para la evaluación y asignación puntaje



4. ASPECTOS A EVALUAR Y CALIFICAR.

La evaluación y calificación se realizará a las ofertas que hayan cumplido integralmente con los requisitos habilitantes.

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a FINAGRO y a los fines que esta busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntos
1. Oferta Económica	70
2. Experiencia	30
Total	100

La calificación de cada uno de los factores se realizará conforme los siguientes criterios:

4.1. OFERTA ECONOMICA.

El valor a presentar debe ser el valor total de todos los bienes y servicios solicitados y requeridos en el ANEXO 2, incluyendo todos los impuestos, se debe señalar desagregada y expresamente todos y cada uno de los siguientes ítems:

- El valor del inventario por proyecto.
- El IVA.
- Otros impuestos que se causen
- El valor total del inventario por proyecto
- El valor total del contrato incluidos todos los impuestos.

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con menor valor total. Para calificar el resto de las ofertas, se aplicará asignando los siguientes puntajes

VALOR	PUNTOS
Menor valor	70
2º menor valor	60
3º menor valor	50
Otras ofertas	40

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

4.2. EXPERIENCIA.

La experiencia del oferente se valorará revisando las certificaciones y/o contratos realizados que tengan relación directa con actividades relacionadas en el objeto de esta invitación y se calificará de la siguiente forma:

ÁREA INVENTARIADA	PUNTOS
De 1 a 500 hectáreas	10
De 501 hectáreas a 1000 hectáreas	20
Más de 1001 hectáreas	30

La oferta deberá estar acompañada de copia de los contratos suscritos con el oferente que fueron ejecutados o se encuentren en ejecución, relacionados con inventarios forestales o actividades conexas con su respectiva liquidación o certificación de recibo a satisfacción.

No se aceptarán relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

4.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- 4.3.1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de la experiencia.
- 4.3.2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica
- 4.3.3. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de selección.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- 4.4.1. Cuando el oferente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia y que no sean susceptibles de subsanar.
- 4.4.2. Cuando el oferente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por FINAGRO para ello.
- 4.4.3. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- 4.4.4. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- 4.4.5. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por FINAGRO, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- 4.4.6. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley.
- 4.4.7. Cuando el ofrecimiento sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicada en los Términos de Referencia.
- 4.4.8. Cuando el ofrecimiento no sea subsanado, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por el FINAGRO.
- 4.4.9. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 4.4.10. Cuando el oferente una vez requerido por FINAGRO para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos del ofrecimiento, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.

- 4.4.11. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 4.4.12. Cuando para este proceso de invitación pública se presenten varios ofrecimientos con el mismo oferente o sus integrantes.
- 4.4.13. Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en el ofrecimiento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- 4.4.14. Cuando el ofrecimiento no incluya los criterios básicos (condiciones generales de participación e ítems) evaluables y sus soportes.
- 4.4.15. En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito de esta situación.

5. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE

5.1. OBJETO.

Realizar los inventarios forestales de quince (15) proyectos en un área de 664,16 hectáreas aproximadamente, con el fin de estimar las existencias maderables (volumen total y comercial con corteza en m³/ha.) y el estado general de plantaciones forestales comerciales de *Gmelina arborea* Roxb. ex Sm, *Tectona grandis* Linn F y *Bombacopsis quinata*.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que llegare a resultar del presente proceso de selección, será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aceptación de las garantías a que haya lugar.

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se consideran obligaciones GENERALES del CONTRATISTA al menos las siguientes:

- 5.3.1. Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
- 5.3.2. Ejecutar con autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.3.3. Atender, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de FINAGRO y que propendan por la ejecución efectiva del objeto contractual y de las obligaciones que se deriven del mismo.
- 5.3.4. Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 5.3.5. Poner a disposición de FINAGRO, toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente o en digital, en base de datos, o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas al EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- 5.3.6. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.
- 5.3.7. Corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual una vez haya sido notificado por FINAGRO.
- 5.3.8. Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta.

- 5.3.9. Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.3.10. Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 5.3.11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- 5.3.12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato y que le sea suministrada para el desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato.
- 5.3.13. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los términos establecidos.
- 5.3.14. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, haciendo entrega de los mismos al Supervisor del contrato.
- 5.3.15. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 5.3.16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 5.3.17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 5.3.18. Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente contrato le correspondan.

Se consideran obligaciones ESPECÍFICAS del CONTRATISTA las siguientes:

<p>Primera fase - Inventario Forestal</p>	<p>Realizar el establecimiento de 2 parcelas temporales circulares por hectárea con un área de 500 m² cada una y su distribución sistemática en una grilla regular sobre cartografía obtenida de fuentes secundarias, suministrada por la interventoría de CONIF donde se encuentran los contornos de los polígonos generados por el levantamiento topográfico satelital. A partir de esta información será diseñada la rejilla de puntos, los cuales serán numerados de manera secuencial en el sentido O-E y N-S.</p>
--	--

El número de parcelas asignadas en los proyectos forestales surgen al considerar una fracción de muestreo de 10.0%.

Aunque esta fracción muy probablemente puede asegurar la obtención de un error inferior a 15% de la media estimada con un nivel de confiabilidad del 95%, no es una garantía en sí misma del cumplimiento de la premisa anterior; en otras palabras, cuando se determina el número de parcelas del muestreo a partir de una fracción subjetivamente seleccionada, no es posible garantizar la obtención de un error inferior a un referente previamente definido.

El error de muestreo obtenido, función de la variabilidad de los rodales, solo podrá ser estimado al final del inventario con un valor que puede o no superar aquel usualmente permitido. De obtener valores superiores se procederá a un proceso de estratificación posterior que permita disminuir la varianza original encontrada.

Si es necesario, se realizará una descripción de las principales características de los rodales muestreados, estado fitosanitario, manejo silvicultural, daños mecánicos u otras afectaciones, así como el registro fotográfico de procesos ejecutados y características de la plantación.

Para el establecimiento de parcelas y medición de parámetros dasométricos se seguirán los lineamientos del documento “Normas para el establecimiento y medición de Pre cosecha (PTP) en plantaciones forestales” que incorpora los más altos estándares de medición forestal empleados nacionalmente.

Para la ubicación de las parcelas serán empleados receptores GPS de navegación (aproximación ± 3 m.), las mediciones de diámetro normal realizadas con cinta diamétrica metálica (aproximación ± 0.1 cm) y mediciones de altura total realizadas con hipsómetro o instrumento que permita tener una aproximación ± 0.1 m.

Toda la información será registrada en formularios digitales y

	<p>serán registrados aspectos generales relevantes de la parcela y observaciones sobre tratamientos y manejos silviculturales apreciables.</p> <p>Para la captura de la información serán realizados por personal profesional provisto de instrumentos y aplicaciones de campo apropiadas para el rigor de la medición forestal de avanzada.</p> <p>De los resultados obtenidos se presentará la siguiente información por parcela y lote:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro normal promedio (d) en cm., • Altura total (h) en m, • Altura dominante (hd) en m, • Área basal por hectárea (G), • Índice de densidad del rodal (IDR) y volumen total y comercial • Detalle de los tipos de árboles encontrados por clase 1, 2 y 3 que reflejan la calidad de madera encontrada y que se serán expresados en metros cúbicos por lote inventariado con su respectiva consolidación por cada uno de los proyectos forestales (para tres rangos de uso: aserrío, estibas y otros usos con corteza en m³/ha.). • Error estándar y límites de confianza de la muestra para el volumen estimado en el predio forestal muestreado.
<p>Segunda Fase Digitalización</p>	<p>Conversión de los formularios digitales de los formatos de campo, revisados y validados a un formato compatible con computadores de escritorio en formato <i>Excel</i>.</p>

5.4. OBLIGACIONES DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- 5.4.1. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- 5.4.2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- 5.4.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.

- 5.4.4. Resolver las solicitudes que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- 5.4.5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.5. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El contrato se podrá terminar anticipadamente en los siguientes casos:

- 5.5.1. Mutuo acuerdo de las partes.
- 5.5.2. Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o contrato.
- 5.5.3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a FINAGRO en la etapa de Invitación y/o en la etapa de ejecución del objeto contractual.
- 5.5.4. Si EL CONTRATISTA se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley.

5.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5.7. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado todos los gastos o impuestos – incluidos el IVA y el de timbre, gravámenes, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente. FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

5.8. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.

FINAGRO cancelará el valor del contrato conforme el siguiente esquema de pagos:

- 5.8.1. Un primer desembolso, correspondiente al 30% del valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre validado y aprobado por el supervisor encargado por parte de FINAGRO, el cronograma de actividades, el plan de trabajo y la aprobación de las garantías correspondientes.
- 5.8.2. Un segundo desembolso, equivalente al 40% del valor del contrato que se suscriba, a los dos meses de la ejecución del contrato previa presentación de informe de avance y cumplimiento del cronograma de actividades previsto por el contratista, contra entrega y recibo a satisfacción del supervisor designado por FINAGRO.
- 5.8.3. Un tercer desembolso, equivalente al 30% del valor del contrato que se suscriba, cumplido el objeto contractual, contado a partir de la fecha contra entrega final y recibo a satisfacción del supervisor designado por FINAGRO.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva, la cual deberá ir acompañada del visto bueno de la supervisión designada por FINAGRO.

El CONTRATISTA deberá incluir en su factura el siguiente párrafo con el fin de establecer claramente la Retención en la Fuente por Renta que se deberá practicarse a cada contratista:

“De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para efectos de la aplicación de la tarifa de retención en la fuente a título de renta, me permito certificar que el personal contratado o vinculado en desarrollo de la actividad contratada con FINAGRO es de ____ trabajadores.” (Si la labor fue desarrollada sin recurrir a contratación de trabajadores, diligenciar con cero en el espacio).

5.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato que llegare a resultar de la presente invitación pública será el Director Forestal de FINAGRO. El Supervisor cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de la Entidad.

5.10. GARANTÍAS.

Se constituirá, a satisfacción de FINAGRO, en una compañía de seguros legalmente constituida en el país y debidamente autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza a favor de PARTICULARES que garantice:

- 5.10.1. El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato, por la suma equivalente al 20% del valor total del mismo, la cual estará vigente por el término del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
- 5.10.2. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que EL CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato, por la suma equivalente al 10% del valor total del mismo, la cual estará vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del contrato.
- 5.10.3. La Responsabilidad Civil Extracontractual, por la suma equivalente al 10% del valor del contrato por el término de duración del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato.

Se obliga a mantener vigentes las garantías del Contrato. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, se obliga a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. Se deberá hacer llegar la garantía correspondiente a FINAGRO, junto con el recibo de pago original para la aceptación de la misma.

Adicionalmente, el contratista se compromete a presentar copia y certificado de existencia emitido por la Aseguradora de las pólizas globales con que cuente y que cubran riesgos derivados de la prestación del servicio.

5.11. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

Se dejará expresa constancia de que el contrato es de prestación de servicios y que por lo tanto no existirá entre ellas vínculo laboral ni entre los empleados del futuro de EL CONTRATISTA y FINAGRO.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 04 de 2017.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE

SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmaremos y ejecutaremos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.



Con la presentación de esta Oferta aceptamos que cualquier notificación que se nos haga dentro del presente proceso se realice a través del correo electrónico aquí reportado.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente: Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

ANEXO 2 VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA



Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del inventario por proyecto	IVA	Otros impuestos	Total inventario por proyecto
Cesar	Valledupar	TUNAL				
Cesar	Valledupar	GARZON				
Cesar	Valledupar	LA ESPERANZA				
Cesar	Valledupar	ZANJÓN				
Magdalena	Sabanas de San Ángel	SANTA ROSA				
Cesar	Becerril	SAHARA				
Cesar	Becerril	SANTA CATALINA				
Magdalena	Sabanas de San Angel	CIENEGUETA				
Cesar	Codazzi	LA PAZ				
Cesar	Becerril	ARIZONA				
Magdalena	Aracataca	BELLA LUZ				
Cesar	Codazzii	MARACAS				
Cesar	La Gloria	LA CHICHARRA				
Magdalena	Plato	SAN CARLOS ROZO				
Magdalena	Plato	RUBY TERESA				
TOTALES						